

ACTA N° 033 C-GADCC

SESIÓN ORDINARIA – 07 DE DICIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Cariamanga a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, día jueves a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum reglamentario.

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad, se aprueba el orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Conocimiento del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, de conformidad como lo dispone el artículo 60 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

El señor Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al informe técnico del proceso de construcción del Plan Operativo Anual 2024, emitido por el Ing. Carlos Castillo, mediante memorándum Nro. 085-DEPLA-GADCC, de fecha 04 de diciembre del 2023, el cual en su parte pertinente manifiesta: *"Luego de haber realizado los procesos de recepción de los Planes Operativos Anuales, por parte de las Direcciones y Jefaturas del GADCC, en concordancia del PDyOT vigente, ya que la actualización del mismo se encuentra para proceso de contratación pública. Elaborar el Plan Operativo Anual acorde a la proforma presupuestaria institucional presentada por la Directora Financiera conforme el Plan Cantonal de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial vigente, observando los procedimientos participativos señalados en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización. Se han consolidado todos los proyectos que constan en el presupuesto enviado por la Directora Financiera bajo memorándum Nro. 159-DF-GADCC-2023. El Plan Operativo Anual, ha sido enmarcado en la estructura estandarizada por la Secretaría Planifica Ecuador, cumpliendo los parámetros legales vigentes".*

Sin intervenciones por parte de los señores Concejales se da por conocido el Plan Anual Operativo 2024 de conformidad como lo dispone el artículo 60 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024.

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al Memorando Nro. GADCC-DIRFIN-2023-0220-M, de fecha 05 de diciembre de 2023, mediante el cual la Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera del GADCC, da contestación a las observaciones emitidas en el primer debate del presente proyecto de ordenanza, realizado con fecha 30 de noviembre del 2023, el mismo que en su parte pertinente estipula lo siguiente: *"Señor Alcalde en base a la reunión mantenida el día 30 de noviembre del 2023 en donde se manifestó que se apruebe el presupuesto, con la observación señaladas en el antecedente me permito indicar que:*

- 1. Se cuenta con una partida 5.3.06.01.01 Consultoría de Recursos Humanos (Diagnóstico y capacitación), dicha consultoría al ser implementada deberá entregar entre uno de sus productos un diagnóstico efectivo de las partidas vigentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, así como determinar si todas las partidas cuentan con carga laboral, actividades a cumplir y si existe necesidad institucional de seguir las manteniendo vigentes. Sin este diagnóstico no puede entrar en vigencia la supresión de puestos ya que se necesita el debido proceso como lo manifiesta el Art. 60 de la LOSEP en su parte pertinente: **"Este proceso se llevará a cabo bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación."** Lo resaltado me corresponde.*
- 2. Por lo que en base al contexto anteriormente citado la implementación de la partida 5.1.07.02 supresión de puestos en distintos grupos de gasto en el presupuesto, corresponde a una posible proyección de financiamiento en los supuestos gastos en los que podríamos incurrir en el año 2024.*
- 3. La creación de las partidas en el presupuesto (asignaciones determinadas a cubrir necesidades de acuerdo a su especialidad) no corresponden a contar con informes técnicos para la creación de cada partida, las partidas son creadas en el presupuesto enmarcadas en las necesidades institucionales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado en cada Cantón. Existe el clasificador presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, así como el catálogo de cuentas contables los mismos que son actualizados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en base a la aplicación y destino de las cuentas y que son las guías para la ejecución de los procesos en el área Financiera"*

Seguidamente el señor Alcalde solicita se de lectura al informe jurídico emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, de fecha 07 de diciembre del 2023, cuyo pronunciamiento en la parte pertinente estipula lo siguiente: *"(...) Como se ha indicado, solo este proceso técnico permitirá identificar la necesidad institucional de supresión de cargos, ante eso ni la Unidad de Talento Humano, ni esta Procuraduría Síndica, puede emitir informe técnico sobre que partidas pueden ser suprimidas," incluso crear falsas expectativas sobre el personal institucional. Bajo estos parámetros debo indicar la necesidad de contar dentro del ejercicio presupuestario del año 2024, con la partida*

presupuestaria denominada "supresión", la misma que será empleada de forma exclusiva cuando existan los instrumentos de planificación de Talento Humano (...)"

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, fue aprobado el presupuesto para el 2024 en primer debate con las observaciones emitidas por Ustedes, para lo cual se ha requerido de la Dirección Financiera y de Asesoría Jurídica del GADCC los informes respectivos que han sido entregados y dados a conocer en la presente sesión, por lo que pongo a consideración el presupuesto del año 2024, basado además en el informe que ha sido presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto el mismo que fue conocido y analizado en primer debate, por lo que le doy la palabra a la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, que es la presidenta de la antes referida comisión, para que realice su manifestación

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Señor Alcalde si me permite la palabra, señores Concejales, como Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, elevo a moción de que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024, según el informe que ha sido presentado por nuestra comisión, y amparada en lo que dispone los art. 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 243 y el art. 57 literal g) del COOTAD.

Seguidamente el señor Alcalde, solicita que por Secretaría se de lectura al art. 246 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el cual estipula lo siguiente: "Limitaciones del legislativo." - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo".

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, se ha presentado una moción por parte de la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Vicealcaldesa del Cantón, solicito a Ustedes considerar esta moción, señora Secretaria tome la votación respectiva.

Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango: Señor Alcalde no se si me permite presentar una nueva moción?

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, en vista de que ya se a puesto en consideración la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, se debe resolver esta moción en primer lugar para luego presentar otra moción, por lo que solicito por Secretaría tomar la votación respectiva.

Secretaría toma la votación respectiva:

Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango: Señor Alcalde, señores Concejales en contra de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, en vista de que tengo algunas observaciones.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le aclaro señor Concejal que Usted esta votando en contra de la aprobación del presupuesto, ya que la moción presentada por la Dra. Zulay

Pinzón Alejandro es que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024, si gusta puede hacer una votación razonada, de porque lo niega o porque lo aprueba, pero no puede aprobar solo una parte y desaprobando otra, señora Jurídica por favor amplie más el tema.

Dra. María Cristina Domínguez: Así es señor Alcalde y señores Concejales, dentro del ámbito legislativo, cuando el señor Alcalde ya dispone la votación y si no se está de acuerdo o a favor se tiene que solicitar una votación nominal razonada en donde especifique las razones por las cuales no está de acuerdo, caso contrario se debe votar simplemente si o no cuando ya esta dispuesta la votación, en este caso no hay medias tintas, no es que solo se esta de acuerdo con ciertas partes del presupuesto y con otras no, si se vota no, es no a todo el presupuesto.

Seguidamente el señor Alcalde autoriza a Secretaria se tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Escuchando la exposición de la Asesora Jurídica y de Usted señor Alcalde, voy a razonar mi voto y voto favor de la moción presentada por la Doctora Zulay Pinzón Alejandro, sugiriendo la eliminación de la partida 5.1.07.02, en donde habla acerca de la supresión de puestos.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Señor Alcalde, señores Concejales, analizando y dando preferencia al razonamiento técnico ya que soy más técnico que político, también voy a razonar mi voto, por la aprobación del presupuesto, eliminando la partida 5.1.07.02, de supresión de puestos.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde señores Concejales, razonando mi voto, por la aprobación del presupuesto dejando sin efecto la partida de gasto 5.1.07.02, referente a la supresión de puestos.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación del presupuesto y acogéndome a las palabras de mis compañeros y sugiriendo se suprima la partida 5.1.07.02.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** En base a los informes y pronunciamientos de Jurídico, Financiero, Planificación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a favor de mi moción por el bienestar del desarrollo de Calvas.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Luego de las respectivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: *"Aprobar la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro de que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024,"*

Dr. Jorge Montero Rodríguez: hago caer en cuenta señores Concejales ya que es mi responsabilidad, que estos racionamientos inciden en una situación inconstitucional, y con la manifestación y declaración de resultados, se declara aprobado el presupuesto para el ejercicio 2024 como se manifiesta también en el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto firmado por sus integrantes, en concordancia con los informes presentados tanto por Jurídico como por la Dirección Financiera.

6. Clausura de la presente sesión Ordinaria

Siendo las 15H36 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Paola Gonzaga Ríos

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

